

Opinión

DIARIO DE NAVARRA

Fundado en 1903

EDITA: Diario de Navarra, S.A.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Virgilio Sagüés Arraiza

DIRECTOR GENERAL Luis Colina Lorda

DEPÓSITO LEGAL:
Edición General NA-5-1958/ISSN: 1577-6301.
Edición Estella NA-296/2001/ISSN 1577-6263.
Edición Tudela. NA-297/2001 / ISSN: 1577-6255DOMICILIO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN
Zapatería, 49. Apartado, 5 - Pamplona 31001
Teléfono 948 22 13 55REDACCIÓN
Carretera de Zaragoza, s/n. Cordovilla 31191
redaccion@diariodenavarra.es

DIRECTORA Inés Artajo Ayesa

SUBDIRECTORES
Luis Castiella Muruzábal y Miguel Ángel Riezu Boj

REDACTORES JEFES

José Miguel Iriberrí (Nacional/Internacional), José J. Murugarrren (Navarra), José María Esparza (Deportes), Fernando Pérez Ollo (Opinión) y Fernando Hernández (Diario 2).

JEFES DE SECCIÓN

Luis M. Sanz y Nacho Calvo (Navarra), Germán Larrañaga (Diseño), Jorge Nagore (Fotografía), Germán Ulzurrun (Cierre) y Francisco J. Zudaire (Opinión).

DELEGACIÓN DE ESTELLA Carlos II el Malo, 7
Tfnos.: 948 546301/948 546330. Fax: 948 546063DELEGACIÓN DE TUDELA. Plaza Sancho el Fuerte, 7
Tfnos.: 948 410310/948 848409. Fax: 948 410887

TELÉFONOS

Centralita	948 236050
Redacción	948 236050
Fax Redacción	948 150484
Publicidad	948 221355
Fax Publicidad	948 206048
Distribución	948 236000
Suscripciones	948 076068

Prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1. párrafo segundo de la Ley de Propiedad Intelectual, conforme a la redacción dada por la Ley 23/2006, de 7 de julio.

EDITORIAL

Nuevo golpe a la paz en Oriente Próximo

El ataque israelí a la llamada 'flotilla de la libertad', que se saldó con la muerte de nueve personas, no encuentra justificación posible y añade tensión a una zona ya de por sí convulsa.

DESASTRE político, acción sin sentido, tremendo absurdo, son frases que expresan el veredicto de los europeos respecto a la acción militar israelí anteayer en el Mediterráneo, como si con el ataque a la flotilla de organización islámica y autodenominada humanitaria, Israel hubiese marcado un gol en su propia puerta en materia de asuntos exteriores. Pese a la rapidez de algunas reacciones europeas y, por contra, la falta de condena de la ONU, quizás haya que sostener, de entrada, que el gobierno israelí era muy consciente de las consecuencias de la sangrienta actuación, atropello indiscutible y error manifiesto, que si bien podría encajarse como la brutal acción de un Estado en guerra permanente, encuentra escaso acomodo en un país democrático y dotado con eficacísimos servicios de información, como sabe por experiencia cualquier visitante del país, aunque sea el más piadoso peregrino. El abordaje sangriento resulta imposible de aceptar y muy difícil de explicar, por mucho que se recurra al contexto y a la geoestrategia del lugar. De la misma manera que resulta temerario organizar una flotilla de ayuda para burlar el bloqueo a Gaza, cuando es zona bélica y no se permiten más entradas que las concedidas por el Ejército israelí, y por tierra. Esta acción ha provocado un terremoto diplomático y puede cambiar el ajedrez internacional. Es decir, que cabe también la posibilidad de que Israel ordenara la desproporcionada intervención militar en aguas internacionales para que las conversaciones de paz con los palestinos, que Obama ha impulsado con esfuerzo, fracasasen antes de que hayan comenzado de verdad. De esa manera, entran en el juego de Irán, Hamas y Hizbollah, que también se oponen a tales conversaciones. En el fondo -y al margen de la hipocresía de quienes hoy ponen el grito en el cielo y hasta ayer evitaban pronunciarse sobre un conflicto enconado- el grave incidente tiene como inmediatos y seguros perdedores a las víctimas mortales, y el resto del suceso no deja de ser otro episodio de una trayectoria jalonada de desencuentros y barbaridades entre árabes y judíos, dos pueblos que parecen condenados a no entenderse.

La desproporcionada acción del Ejército israelí no encuentra justificación

APUNTES

Buscando trabajo fuera

Sabido era que, como en otras comunidades, los jóvenes de Navarra buscan también otras opciones laborales -el estudio los sitúa entre los 25 y 35 años- fuera de España. Lo que no estaba tan claro es que la Comunidad foral ocupase el quinto lugar en el ranking de estas 'exportaciones'. Concretamente, son más de 15.600 los navarros mayores de edad en el extranjero, de los que 1.800 se desplazaron a partir de 2008. El aumento de salidas al exterior coincidió con la llegada de la crisis y supuso un incremento del 13%, cuando la media nacional sólo subió un 9%.

Viscofan, hacia arriba

La crisis no ha hecho mella en Viscofan, que tuvo unos comienzos de pequeña empresa navarra y se ha convertido en una gran multinacional. Su producción de envolturas sigue funcionando a pleno rendimiento, sobre todo la dirigida a productos que mantienen un alto nivel de consumo, como las salchichas. Con todo, la reflexión de su presidente deja en el aire una cuestión que, cuando menos, llama la atención: España, en turno corrido, presenta el menor número de horas trabajadas, mientras que en salarios sólo Alemania está por encima.

Desatar para cuidar

Las sujeciones sólo son admisibles, afirma el autor, cuando reporten algún beneficio a la persona dependiente, como garantizar su integridad física, ya que la sujeción en sí misma es un acto de violencia

Máximo Ángel Abete



ESPAÑA es el país del mundo occidental en el que se hace un mayor uso de las sujeciones (tanto físicas como químicas) en el cuidado de las personas dependientes. Si partimos de la premisa incuestionable de que las sujeciones como praxis generalizada pueden llegar a vulnerar derechos fundamentales de las personas (libertad, dignidad e integridad), podemos concluir que algo, o mucho, se está haciendo mal cuando en el resto de países se aplican con éxito procedimientos alternativos a la sujeción.

Con el objetivo de profundizar sobre esta cuestión, la Asociación y la Fundación de Daño Cerebral de Navarra (ADACEN) organizaron hace una par de semanas el seminario 'Desatar para cuidar'. El título es el mejor resumen de nuestra postura sobre esta cuestión. Desde ADACEN no abogamos por la erradicación total de los métodos de sujeción, sino que apostamos por un uso adecuado de las mismas en el cuidado de las personas dependientes. En otras palabras, se debe promover un uso racional de estas medidas y por tanto muy limitado, ya que su abuso se opone al principal objetivo de los cuidados prolongados y que es la razón de ser de ADACEN: mejorar la calidad de vida de las personas afectadas con daño cerebral y por extensión la de sus familiares.

Profundicemos en la cuestión. Las sujeciones sólo son admisibles cuando reporten algún beneficio a la persona dependiente, como garantizar su integridad física, ya que la sujeción en sí misma es un acto de violencia. Un riesgo objetivo de caída, o evitar que el cliente de los servicios de atención en el ámbito socio-sanitario se retire las vías, conlleva, siempre bajo aprobación facultativa, que sea aconsejable su uso. Sin embargo, lo que no es admisible desde un punto de vista ni terapéutico, ni siquiera ético, es la inmovilización practicada con otros fines,

como el riesgo de terceros. De esta forma, nos encontramos casos en los que se aplica como protocolo ante el temor del centro de ser objeto de una demanda ante una eventual caída o, lo que es peor, por mera comodidad para el desarrollo del trabajo de los profesionales del mismo. De hecho, existe constancia de que en algunas residencias de atención a personas dependientes, las sujeciones se usan más en los momentos de mayor volumen de trabajo para el personal.

Así lo afirma también la jurista y ponente del seminario, Blanca Clavijo Juaneda. Para la experta, estamos ante un gran ejercicio de hipocresía generalizado que lleva a concluir que las sujeciones que se usan son siempre procedimientos terapéuticos. Como respaldo a esta afirmación, baste apuntar que muchos estudios contradicen la idea de que el uso de dispositivos de limitación protege siempre de caídas y accidentes. Bien al contrario, en muchas ocasiones incrementan este riesgo ante el rechazo del paciente a su aplicación.

Pero sería erróneo pensar que la responsabilidad sobre esta cuestión se circunscribe al personal sanitario de atención directa como cuidadores terapeutas, obviando el papel que desempeñan los familiares de las personas dependientes. Es habitual asistir a posturas tibias sustentadas en la creencia de que toda medida aplicada por el centro es por definición aconsejable

para su familiar. En otras ocasiones y también por desconocimiento, se dan casos en los que el personal facultativo se ve forzado a realizar una sujeción cuando es la familia quien la solicita. En este caso juega también el temor a una eventual demanda. De esta forma, se impone realizar una profunda labor de formación tanto de los familiares, como de los profesionales, que no deben aplicar una medida que saben es desaconsejable para la persona por una imposición que además carece de sustento legal.

No quisiera concluir sin apuntar que las tradicionales carencias del marco normativo de referencia sobre esta cuestión, se han visto en gran parte subsanadas por la entrada en vigor de la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente, apoyada por el esfuerzo legislativo realizado por las comunidades autónomas. En el caso concreto de Navarra me estoy refiriendo a la Ley Foral 15/2006 de 14 de diciembre de Servicios Sociales. En cuanto a la norma estatal, establece como regla general "la voluntariedad y como excepción la posibilidad de establecer tratamientos sanitarios obligatorios. Por su parte, la Ley Foral, establece, en su artículo 8 k), el derecho del paciente "a no ser sometido a ningún tipo de inmovilización o de restricción física o tratamiento farmacológico sin prescripción facultativa y supervisión, salvo que exista peligro inminente para la seguridad física del usuario o de terceros".

Tenemos las herramientas y sólo necesitamos el compromiso de todas las personas y organismos involucrados en la atención a las personas dependientes, para mejorar sus condiciones de vida y no incrementar las ya de por sí innumerables limitaciones derivadas de su estado de dependencia.

Máximo Ángel Abete Blanco
es presidente de la
Fundación ADACEN

